

Núm. 129

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de mayo de 2012

Sec. V-A. Pág. 25022

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio de subasta extrajudicial en la Notaría de Don Manuel Alegre González, Notario de Castellón, del bien inmueble de la mercantil Gestinine, Sociedad Limitada.

Yo, Manuel Alegre González, Notario de Castellón, del Ilustre Colegio de Valencia, hago constar que en esta Notaria de mi cargo, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes de su reglamento, en el que consta como acreedor Banco de Santander, S.A. y como deudora Gestinine, S.L., con arreglo al cual se celebrará la subasta del bien hipotecado, con las siguientes características:

Finca: Rústica.- con naranjos que se riegan con agua del pantano, en término de Castellón, Partida del Bovalar, también conocido el lugar por "Collet". Extensión superficial: dieciséis mil novecientos setenta y dos metros con dieciocho decímetros cuadrados, (16.972,18 m2).

Referencia Catastral. - *Referencia Catastral 12900A117000230000HK.

Es la parcela 23 del polígono 117

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Castellón número cuatro, tomo 780, libro 29, folio 15, finca 2.556

Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría, sito en Castellón de la Plana, Calle Ruiz Zorrilla, número 1-4.º

Fecha: Se señala la primera subasta para el día fecha genérica 4 de Julio de 2012, a las once horas; el día fecha genérica 3 de agosto de 2012, a las once horas, para la segunda subasta, si procede; y la tercera subasta si procede, el día fecha genérica 4 de septiembre de 2012, a las once horas, y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día fecha genérica 10 de septiembre de 2012, a las once horas.

Tipo.- El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de número genérico cuatro millones novecientos un mil trescientos sesenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos de euro (4.901.364,86 €); en su caso para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad.

Expresamente se hace contar que en la tercera subasta regirán los límites de los artículos 670 y 671 LEC, con la modificación establecida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en la que se establece una estipulación adicional 6ª a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los arts. 236-a y 236-b del R.H., pueden consultarse en



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 129 Miércoles 30 de mayo de 2012

Sec. V-A. Pág. 25023

la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Castellón de la Plana, 18 de mayo de 2012.- El Notario de Castellón de la Plana.

ID: A120039043-1